

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, Santiago de Cali, 1 de octubre del 2021.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: YILMAR TAFUR RAMÍREZ C.C. 16.668.639

DEMANDADO: MARÍA NATIVIDAD VINASCO C.C. 24.747.088

RADICACIÓN: 760014003007202100119-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de Octubre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud emanada del señor Jhonattan Orozco, a través del correo institucional, quien pregunta sobre el retiro de la demanda en contra de la empresa Técnica en logística portuaria S.A.S, con radicación 2021-119. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Enterar al memorialista que a quien refiere como demandado Empresa Técnica Logística Portuaria S.A, con radicación 2021-119, no tiene nada que ver con el asunto que nos ocupa, ya que corresponde la radicación a otros sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE,

Estado 4 de octubre del 2021 .

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d83059539b7ae5ded894e3a973a26f2da0ebfff39a5924aa0974f5ed6e1d134

Documento generado en 01/10/2021 02:34:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>